



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES -VIPRI
CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES LATINOAMERICANAS - CEILAT

DIPLOMADO

Gobernabilidad Democrática Desarrollo Institucional y Participación Ciudadana



GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA

MAGISTER JAIME MEJIA BASTIDAS
MAGISTER LUIS FERNEY MORA ACOSTA

Nº 1

INTENSIDAD 36 HORAS

SAN JUAN DE PASTO – NARIÑO – COLOMBIA
2007



Acción Social

Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional



El Centro de Estudios e Investigaciones Latinoamericanas CEILAT de la Universidad de Nariño tiene en su misión contribuir al estudio, estímulo, desarrollo e investigación del Pensamiento Político Latinoamericano y de lo Social Participativo y poner en práctica, mediante la Investigación – Acción Participativa y el Diálogo de Saberes, ACCIONES PEDAGÓGICAS orientadas a construir convivencia y ciudadanía, por Iniciativa Propia, de: Líderes, miembros de organizaciones sociales y comunitarias, servidores públicos y privados, de la sociedad civil organizada del nivel territorial y local y, del ciudadano individual y colectivo en general; para que estos logren formar, utilizar y fortalecer de manera eficiente y eficaz los mecanismos y los espacios de participación institucionales y comunitarios con responsabilidad pro-activa; como una alternativa para el ejercicio pleno de la Democracia Participativa y el aumento del Capital Social en Colombia, a fin de que con su ejercicio se profundice la democracia, se alcance la construcción de una gobernabilidad Democrática en el desarrollo integral del principio de la equidad, de la justicia social, de la tolerancia y de la paz.

Para el Centro de Estudios e Investigaciones Latinoamericanas CEILAT es muy satisfactorio participar de este espacio de investigación y deliberación ciudadana en la perspectiva de establecer las bases de una cultura de convivencia pacífica, y gobernabilidad democrática; ese es el propósito del presente diplomado en “Gobernabilidad Democrática, Desarrollo Institucional y Participación comunitaria” en el marco del II laboratorio de Paz, en convenio con CORPONARIÑO y Proambiente con el auspicio de la Unión Europea

Cordialmente

CEILAT

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA

CONTENIDO:

	PAG.
PRESENTACIÓN	3
1. PREGUNTAS PREVIAS	4
2. MARCO TEÓRICO	4
2.1. CONTEXTO DE LA INGOBERNABILIDAD	4
2.2. LA GOBERNABILIDAD EN AMÉRICA LATINA	5
2.3. LA INGOBERNABILIDAD EN AMÉRICA LATINA	8
2.4. LA GOBERNABILIDAD EN EL CONTEXTO COLOMBIANO	10
2.5. CONCEPTOS	11
2.6. ENFOQUES	12
2.7. REFERENTES NORMATIVOS	13
2.8. LA SOCIEDAD CIVIL Y LA CONSTRUCCION DE LO PUBLICO	16
2.9. SOCIEDAD CIVIL	19
2.10. GOBERNABILIDAD Y DEMOCRACIA EN AMÉRICA LATINA	21
3. PAUTAS DE TRABAJO	24
4. LECTURAS SUGERIDAS	24
5. BIBLIOGRAFÍA	25

GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA

PRESENTACION

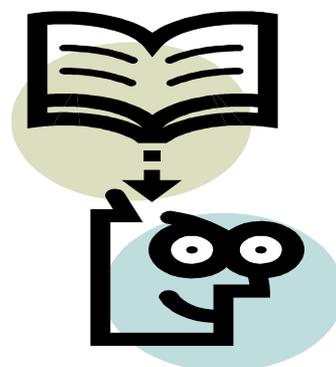
El laboratorio de paz, como su nombre lo indica, servirá de escenario para explorar las condiciones de convivencia social e interacciones de ciudadanos en la esfera de lo público, por ello la gobernabilidad como ejercicio democrático servirá como un referente del objetivo de la paz.

En el marco del laboratorio de paz, la gobernabilidad nos permite significar la relación de estado y sociedad civil, lo que servirá de termómetro para establecer esa armonía entre la acción de los gobernantes y la respuesta participativa de los gobernados.

En ese propósito la apropiación de elementos teóricos sobre la gobernabilidad y participación ciudadana se constituirán en herramientas claves de los dirigentes sociales, institucionales y comunitarios para avanzar en un plan estratégico de fortalecimiento de la democracia local y convivencia pacífica.

Un acercamiento a las objetivas condiciones sociales e institucionales de los municipios participantes permitirá percibir el nivel y la calidad de gobernabilidad y por supuesto la proyección de estrategias dirigidas a generar una cultura democrática como prerequisite a una convivencia pacífica.

La Metodología de diálogo de saberes e investigación acción participativa nos facilitará el aprendizaje y apropiación de una realidad social de un estado de la democracia local con el propósito de fortalecerla en el marco de una acción conjunta de una sociedad más participante y una institucionalidad mas eficaz.



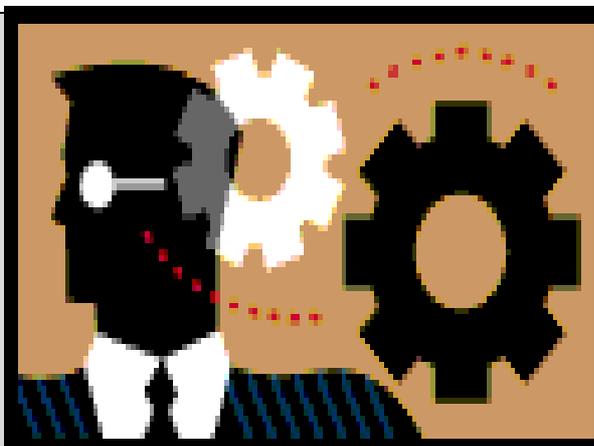
1. PREGUNTAS PREVIAS

Porque hablamos de gobernabilidad?

Como se manifiesta esa ingobernabilidad en Colombia y América latina?

Como se puede definir la gobernabilidad?

Cuales son los enfoques de la gobernabilidad?



2. MARCO TEORICO

2.1. CONTEXTO DE LA GOBERNABILIDAD

En un escenario de crisis e incertidumbre, también la gobernabilidad se ha tornado compleja y precaria, destacándose por supuesta la “ingobernabilidad”, muy ligada a la ineficacia y a la incapacidad de los gobiernos para procesar demandas de la sociedad que genere bienestar y desarrollo.

Por supuesto que la ingobernabilidad, estará ligada a fenómenos mas identificables y concretos como la crisis económica, la deslegitimación

de lo público, la desvalorización de la política.

Ciertamente la gobernabilidad está problematizada por el proceso de globalización o internacionalización del capital, que produce incertidumbres económicas que bloquea la capacidad del gasto público y sujeta a los estados a una misma lógica macroeconómica que impone políticas y ajustes rígidos, unilaterales acabando con la soberanía de los estados naciones.

Los estados se vuelven, así, cada vez menos capaces de ejercer control sobre la dinámica interna y procesar los conflictos sociales de manera más democrática.

Pero lo más visible de esa ingobernabilidad es la incapacidad que tiene los gobiernos por poner fin a la pobreza o por lo menos disminuirla; la pobreza genera un ambiente hostil y de rechazo con respecto a la política, dificulta y desestabiliza a la democracia, determinando la crisis política.

2.2. LA GOBERNABILIDAD EN AMÉRICA LATINA

Por estos momentos contemporáneos renace la preocupación por una vieja cuestión política; es decir, la construcción del orden social y su constante reproducción. Pero la única diferencia es que por estos tiempos se le ha dado la denominación de gobernabilidad.

En términos generales, gobernabilidad, sin lugar a dudas, significa ser uno de los términos más populares en las últimas décadas,

dentro de los discursos de los entendidos de la política, de gobernantes. Por lo cual, creemos de suma importancia hacer un breve recuento sobre el estado del arte sobre el significado de esta categoría.

Cotidianamente el término gobernabilidad en un contexto como América Latina implica la descripción de la condición social, en la cual existe la ideal relación entre el gobierno y la sociedad civil. Es decir, una relación que permite gobernar, dado que los ciudadanos manifiestan un respeto por la autoridad establecida y, por lo tanto, no habrá la necesidad de recurrir a métodos violentos o ilegales que influirán en las correspondientes decisiones públicas.



Con respecto al contexto latinoamericano el autor Edelberto Torres Rivas conceptualiza la gobernabilidad como la cualidad de la comunidad política en que sus instituciones actúan eficazmente, de una manera considerada legítima por la ciudadanía. Con base en lo anterior se manifiesta que la democracia es obstaculizada por la sobrecarga de las demandas las cuales ocasionan la ingobernabilidad por las siguientes circunstancias:

- 1- vuelve a los gobiernos ineficaces con relación a la capacidad para cumplir con los compromisos adquiridos con la sociedad, dentro de los límites impuestos por la economía.
- 2- Los ciudadanos pierden la fe en las instituciones democráticas y en los dirigentes políticos, al no ver cumplidas sus expectativas en términos de respuestas a sus demandas.
- 3- Se resquebraja la obediencia espontánea a las leyes y a las medidas gubernamentales.



Las naciones latinoamericanas desde finales de la Segunda han pasado por una serie de etapas político-económicas, es decir, desde el desarrollismo de los años 50s hasta la globalización financiera de los 90s, que, sin embargo, no han remediado la imperante desigualdad social, característica destacada del contexto latinoamericano durante el presente siglo.

La crisis fiscal de los estados latinoamericanos durante los años 80s suscito la adopción de políticas de privatización de las diferentes empresas y bienes públicos, y la

asunción de una ideología globalizante en los años 90s.

Realizado este breve recuento sociopolítico de América Latina a finales del siglo xx, es cuando debemos hacernos preguntas sobre las condiciones de gobernabilidad de las democracias del contexto latinoamericano, enfrentadas constantemente a levantamientos masivos y populares como en los casos de Collor de Melo en Brasil, Bucaram en Ecuador, Fugimori en Perú, Cubas en Paraguay, De la Rúa en Argentina y últimamente Sánchez de Losada en Bolivia.



Pero sin embargo, la lectura interpretativa de estos acontecimientos con relación al problema de la gobernabilidad puede variar según se adopte una visión conservadora (control social) o

progresista (consensuar intereses y resolver conflictos) del concepto.

Por otra parte, se puede manifestar que por la gran desigualdad en el ingreso y la propiedad, la exclusión de grupos étnicos, culturales, de género, etc. Se presentan otros graves problemas en la gobernabilidad de los países de América Latina:

- La presencia de la corrupción estructural en todos los niveles y agencias del Estado.
- La injerencia en los organismos estatales de grupos cuyo poder económico es producto del delito (narcotráfico, juego clandestino, tráfico de armas etcétera).
- La separación de los poderes y la subordinación de todos al ejecutivo de turno, reforzando tanto el ejercicio arbitrario del poder como la impunidad de grupos con acceso privilegiado a los recursos estatales.

Por consiguiente, la consolidación del orden y el garantizar la gobernabilidad conlleva a regularizar el funcionamiento de la sociedad, de los comportamientos individuales y poder hacer materia de previsión el funcionamiento del mercado. La gobernabilidad así entendida, implica que la sociedad se regule ya sea por el mercado en lo económico, o por la democracia en lo político.

Lo anterior se ve reflejado en el reforzamiento de las tendencias institucionalizadoras y por tanto se reactiva las tesis de los analistas de los años 50s, como Samuel Huntington que afirmaba que “la causa de la inestabilidad política y la violencia que experimentan las sociedades en desarrollo, es en gran medida resultado del rápido cambio social y de la veloz movilización política de nuevos grupo, en un contexto de lento desarrollo de las instituciones políticas”

Sin lugar a dudas que esta tesis es fuertemente criticada por varios analistas; por cuanto se trata de una visión conservadora la cual plantea

que la democracia lleva dentro de sí los gérmenes de propia destrucción, que más allá de ciertos límites crea ingobernabilidad.



2.2. LA INGOBERNABILIDAD EN AMÉRICA LATINA

El pensador mexicano Bobbio, define la ingobernabilidad como “la consecuencia de la desproporción entre demandas que provienen cada vez en mayor en mayor número de la sociedad civil y la capacidad que tiene el sistema político para responder a las mismas”¹

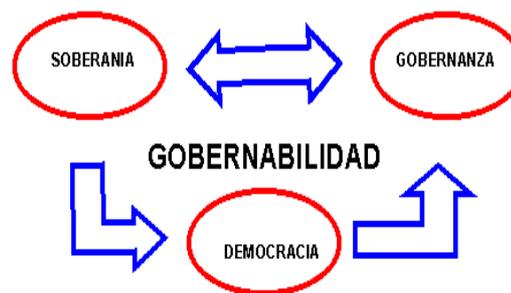
Por lo anterior, nos vemos en la obligación de constatar cada día más

¹ Barreiro, Ricardo. Ensayos de Sociedad y política. Cali, 1992.

que la máquina estatal, incluso la más perfecta, se ha vuelto demasiado débil y lenta para poder satisfacer todas las demandas que los ciudadanos y los grupos le plantea. Entonces, una de las características fundamentales que muestra la sociedad moderna es la libertad y amplitud de posibilidad que tienen los ciudadanos, a través de las organizaciones que la democracia no sólo tolera sino que debe estimular, de exigir al Estado su intervención en la solución de determinados asuntos de la sociedad.

De esta manera, el Estado democrático estimula un positivo sentimiento de competencia, que se cimienta en la convicción que tienen los ciudadanos de que pueden influir decisivamente sobre el medio social, en la presunción de que las estructuras políticas no son tan rígidas. Por consiguiente, al percatarse de que las situaciones o circunstancias pueden ser mejoradas que ciertas demandas colectivas pueden ser resueltas, porque el sistema aún sensible a las presiones de la comunidad.

Pero en realidad, la tradición política latinoamericana de los últimos tiempos no presenta las características antes mencionadas, salvo en las exigencias y favores personales que un sector de la población ha visto satisfechas a cambio de su adhesión a los partidos tradicionales. Por otra parte, se puede reflexionar que igualmente a causa del inmovilismo estatal y la separación considerable que ha existido entre el aparato estatal y la sociedad civil, además, de la evidente falta de recursos fiscales para atender las necesidades de los sectores más pobres.



Aguilera

Por lo tanto, la ingobernabilidad se erige como la cualidad manifiestamente más característica de la democracia en nuestro país y en el contexto latinoamericano. Es decir, que ha suscitado la participación

informal, desinstitucionalizada; las clases sociales medias y populares han llegado a la conclusión que es más útil participar en la búsqueda de satisfacción de sus metas a través de grupos de acción informales.

2.4. LA GOBERNABILIDAD EN COLOMBIA

En el caso Colombiano, la incapacidad del estado por frenar la violencia política y la impunidad ha aumentado el grado de ingobernabilidad.

El Régimen político colombiano a mediados de los 90s fue atravesado por una grave crisis debido a los fenómenos de corrupción, por lo tanto, concentró toda la atención de las grandes élites; políticas, económicas, académicas. Por consiguiente, el reto frente a estas circunstancias es encontrar la forma como salir de la crisis política existente, es decir, que esté articulada a la construcción de un país estable.

Esta pretensión implica repolitizar y socializar la política, para lo cual es necesario colocar en primera

instancia la praxis política pero más aún la estrategia de negociación que obviamente se sitúa como la esencia de la lógica de la acción política y democrática. Por lo anterior, es de vital importancia que los problemas relevantes de la sociedad, los cuales deben ser preocupación de la política, serán definidos a través de mecanismos de negociación que permitan la participación de la totalidad de los actores interesados.



Por lo tanto, en este contexto de ingobernabilidad se hace necesario crear mecanismos de concertación de las políticas públicas, que al lado de un congreso que refleje adecuadamente la realidad sociopolítica de la nación. Es decir, que como es urgente construir una gobernabilidad democrática en Colombia, implica considerar a todos los actores relevantes y su poder relativo y hacer compatibles estos poderes con la representación propia de del proceso electoral democrático. Por cuanto, hay que combinar la lógica del poder o de la gobernabilidad con la lógica electoral o de la democracia. Además, hay que adicionar todo un conjunto de reformas políticas, sociales y económicas que incluyan a los sectores mayoritarios de la sociedad hasta ahora excluidos de la dinámica de desarrollo.

Esta crisis permanente genera a su vez un sentimiento de desprecio por la política vista como actividad poco digna, como espacio de corrupción y de inoperancia especialmente en el espacio de lo público que termina por deslegitimarse.

2.4.CONCEPTOS

Coherentemente con lo anterior podemos decir que si la ingobernabilidad se concibe como la suma del debilitamiento de la eficacia del gobierno simultanea al debilitamiento del consenso de los ciudadanos, entonces la gobernabilidad mas allá del buen gobierno y mas allá de la cuestión de eficiencia, que según Bobbio plantea la gobernabilidad como “ La capacidad que tienen los poderes públicos para responder a las necesidades de la sociedad”, en un nuevo marco la podemos definir como:

“La armonización de las demandas de la sociedad civil con los ejercicios de gobierno y el fortalecimiento de la confianza en los procesos públicos los cuales son correspondientes a un alto grado de responsabilidad civil y social”²

² ESAP., Programa de gobernabilidad para Colombia., escuela de ciudadanía., Bogotá enero 2.006



Lo anterior significa considerar los dos aspectos componentes de la gobernabilidad: *la gestión estatal y el apoyo ciudadano*. En otras palabras la *legitimidad* del gobierno por una parte y *la participación ciudadana* por otra que complementa dicha armonización.

Es claro la articulación del estado con la sociedad, donde se materializa la democracia.

La gobernabilidad es equivalente al desarrollo de un marco democrático que suponga amplia participación de sectores populares en la resolución de sus problemas

Los requisitos de la gobernabilidad democrática son: *legitimidad, eficiencia y participación*.

La legitimidad esta ligada al consenso, la eficiencia no es solo un problema administrativo sino sobre todo una categoría política y finalmente la participación política y social que active la democracia.

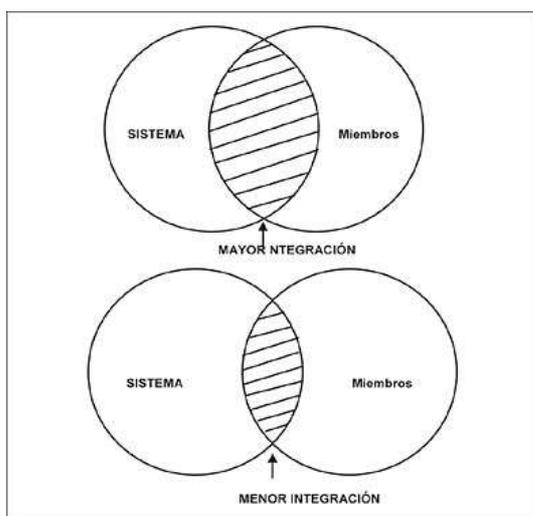
2.5. ENFOQUES

Contrario a la simple capacidad de los gobernantes de controlar a sus gobernados, la gobernabilidad considera de manera importante la participación de la sociedad en el acompañamiento de la acción de gobierno.

Por otra parte tampoco la gobernabilidad se limita al asunto técnico o administrativo que ha hecho carrera últimamente en razón de la desvaloración de la política y no pocos candidatos o gobernantes han caído en la trampa de darse un perfil “técnico” o de “gerentes”, negando de plano la dinámica política y de garantizar la operación democrática.

El tema de gobernabilidad entonces pasó a considerar el tema de la eficacia democrática, esto es: *la capacidad que tiene la democracia de producir a partir de la afirmación y recreación de sus procedimientos y*

*valores, gobiernos competentes para procesar demandas, conflictos y contradicciones con la perspectiva de introducir políticas dirigidas hacia la promoción de la justicia social, del bienestar y el desarrollo*³



2.6. REFERENTE NORMATIVO

La gobernabilidad encuentra su soporte fundamental en la constitución política de Colombia, desde marco de desarrollo de las normas vigentes el artículo 1 y 2, orientan en primera medida los

derroteros permiten abrir el espacio a la inclusión de la sociedad civil en las acciones de gobierno de manera participativa: " ARTÍCULO 1: Colombia estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democracia, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que le integran y en la prelación del interés general ". Lo anterior significa, que tanto la sociedad civil como los poderes públicos, sus respectivas actividades deben estar armonizados gracias a normas claras definidas, las cuales deben ser el resultado de la concertación de valores queridos por la comunidad.

Al hablar de carácter social se hace referencia a la promoción del individuo en capacidad de participación y como integrante de la sociedad civil, y el gobierno muestra total apertura a los procesos de participación de la sociedad y que está a su vez presenta un alto grado de compromiso con dichos espacios.

³ NOGUEIRA Marco, "Democracia política, gobernabilidad y representación.", Caracas Enero 1994.

en el ARTÍCULO 2: " *son fines esenciales del estado: servir a la comunidad , promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y de vigencia de un orden justo. Las autoridades de república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares "*.

Se establece que el estado debe garantizar los derechos y deberes de la comunidad facilitando su **participación** en la toma de decisiones, posibilitando de esta manera que la sociedad civil intervenga en el ejercicio de gobierno en cuanto todos los ámbitos que

afectan su vida digna, este aspecto se refuerza con la consagración los mecanismos de participación ciudadana a través de la ley 134 del 94 de la cual hablaremos más adelante, quedando sentado de esta manera que para el estado y sus representantes en los diferentes niveles es una tarea primordial brindar participación a la sociedad civil en todas las instancias que se dan alguna manera la consecución de sus intereses.



El artículo 20 del título 2; de los derechos, las garantías y los deberes, CAPÍTULO 1; dice "*se garantiza a toda persona la libertad de expresar y fundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen*

responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de la. No habrá censura". Al apelar de libertad de expresión, podemos enlazar el fin de dicho artículo con los intereses de desarrollo de la participación ciudadana, la cual se configura entonces como un escenario pertinente para que se dé cumplimiento a la ley. Ciudadanos con capacidad y posibilidad de opinión y el libre uso de su interés de difundirla, en aras de buscar el trato en activo y justo para todos.



También el artículo 40, del título 2 de los derechos, las garantías y los deberes, capítulo 1; se establece la gobernabilidad como un deber del

estado y un derecho ciudadano, a través del ejercicio de acompañamiento y control que puede adelantar en las actividades del gobierno: " todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:

1. Elegir y ser elegida.
2. Tomar parte de las elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática.
3. Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas.
4. Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la constitución y la ley.
5. Tener iniciativa en las corporaciones públicas.
6. Interponer acciones públicas en defensa de la constitución y la ley.
7. Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, salvo los colombianos, por nacimiento o por adopción, que tengan doble

nacionalidad. La ley reglamentara esta excepción y determinará los casos en los cuales aplicarse. Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la administración pública ".

En el artículo 103 del título cuarto de la participación democrática y de los partidos políticos; capítulo 1: de las formas de participación democrática. Se hace referencia a los mecanismos de participación democrática a los que la sociedad civil puede acceder: " son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato.



2.7. LA SOCIEDAD CIVIL Y LA CONSTRUCCIÓN DE LO PÚBLICO.

Entendiendo lo público como el conjunto de espacios políticos, económicos, culturales y sociales; es la acción de los ciudadanos lo que construye lo público.

Es el espacio de los **bienes públicos** Pero igualmente debemos entender lo público como un proceso social; un proceso abierto e incluyente de participación, deliberación, reflexión, controversia y competencia entre ciudadanos a propósito de asuntos de interés colectivo.

Si entendemos que el fundamento de la gobernabilidad es la confianza de los asociados en que la voluntad general será respetada por el estado y los gobernantes; y de los gobernantes encontrarán la disposición de los ciudadanos para cooperar en las acciones específicas en que se manifiestan acuerdo social.

Entonces, la participación ciudadana es un instrumento para la construcción de la gobernabilidad, pues éste es un escenario que favorece el encuentro de los actores involucrados en el desarrollo de una

comunidad, su interlocución y su concertación, para el establecimiento de relaciones transparentes y cooperantes.

La participación, en especial cuando ésta se orienta a edificar un proyecto de acción colectiva de la comunidad, se convierte en instrumento esencial para construir esa relación que entendemos por gobernabilidad. La participación de los asociados en la formulación de un plan que expresan una voluntad colectiva es un avance en los procesos de interlocución con el estado, quien ya no es el único responsable en diseñar y gestionar el futuro de sus asociados.

Esta es una de las principales características de la democracia, la libertad de todos los ciudadanos a participar en las actividades públicas y dentro de ellas, el ejercicio de gobernar. Sin embargo, en nuestro país por muchos años se vio restringido el derecho ciudadano a la participación. La exclusión política como económica y social, llevaron a reducir los canales de expresión de los ciudadanos a la protesta y cuando las instancias de gobierno convocado en a la comunidad para participar era

para el ahorro de la mano de obra en el caso de las obras públicas construidas con " participación comunitaria ", en el mejor de los casos.

Debemos tener en cuenta que la ley nos otorga un marco para ser exigible es nuestros derechos. El ponerlos en práctica y hacerlos efectivos depende de los niveles de organización es responsabilidad que mostremos los ciudadanos.

Aquí es donde se vuelve relevante el concepto de sociedad civil, como forma de empoderamiento social en instrumento para avanzar en la lucha por espacios de decisión cada vez más públicos y más democráticos.

A través de la organización y de la participación ciudadana se construye y toma forma la sociedad civil. La condición necesaria para la existencia de la sociedad civil es la organización, no podemos seguir creyendo que es la suma sin forma de una masa de ciudadanos.





Según Bonamusa, en el fortalecimiento de la sociedad civil desde una perspectiva sociocéntrica, no se toma al estado como referencia, sino que se parte del supuesto de que la democracia se realiza al interior de la sociedad civil y es allí donde se deben desarrollar.

Una segunda tendencia afirma que fortalecer la sociedad civil significa fortalecer su relación con el estado, para esta tendencia lo público está representado en el estado, en ese orden de ideas, el papel de la sociedad civil es influir sobre este y la participación debería estar regulada por él.

La tercera tendencia implica que fortalecer la sociedad civil es fortalecer la dimensión pública, es decir fortalecer lo público, por lo tanto debe darse una interacción entre estado y sociedad civil en espacios públicos de participación, determinando que lo público desborda la estatal y se establece en lo colectivo, en el bien común.

Lo que se busca con la formación de sociedad civil es en últimas superar el individualismo, que los ciudadanos se unan en entorno a sus intereses colectivos y que tú actúen de manera solidaria, en palabras de Cortina: " percatarse de que resulta razonable compartir con otros las cargas y los beneficios en una sociedad que, a fin de cuentas, es su sistema de cooperación, la capacidad de "tomar intereses en " algo, no sólo de "obrar por interés ".⁴

⁴ ESAP., Programa de gobernabilidad para Colombia., escuela de ciudadanía., Bogotá enero 2.006

2.8. SOCIEDAD CIVIL

PREGUNTAS PREVIAS

*Que es la sociedad civil?
Podemos hablar de sociedad civil en Colombia?
Como es la relación de sociedad civil y estado en nuestros municipios?*

El término civil tiene sus orígenes en el pensamiento moderno. Por civil, los pensadores modernos no lo conciben como una moral laica. Designan preferentemente, el estado del hombre ya organizado en una sociedad, distinto de su estado natural. Por lo tanto, el término civil vale aquí tanto

como civilizado. Sin embargo, indirectamente, esta acepción del concepto de lo civil no es tampoco del todo ajeno a su carácter laico. Porque, como es sabido, el fundamento civilizador de la sociedad moderna es, según estos pensadores, la razón por oposición a la religión. En este sentido, la palabra civil también tiene una connotación laica. Desde luego que, la búsqueda

de una ética civilizada también tendría, por si misma, total sentido en el contexto latinoamericano.

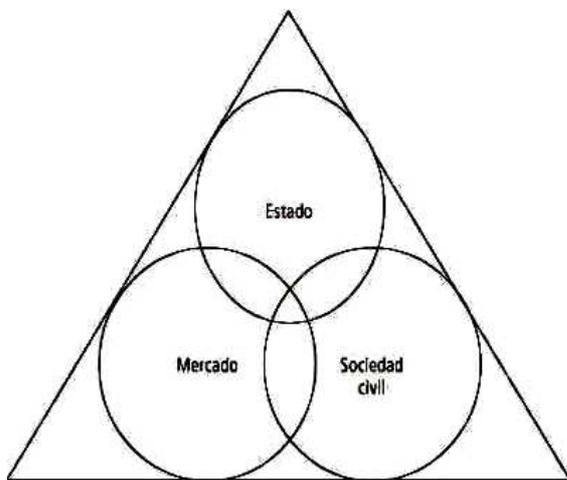
Sin embargo, en este sentido del término podría verse modificado por una mala comprensión gramsciana de la expresión "sociedad civil", originaria de Hegel. El pensador moderno contrapone la sociedad civil al Estado, pero esto no quiere decir que contraponga lo civil a lo estatal o a lo político. Para Hegel, la expresión sociedad civil sigue significando, como también para el resto de los pensadores modernos, sociedad civilizada, organizada. Sin embargo, Gramsci posiblemente introdujo la confusión; contrapuso la sociedad civil (los intelectuales, las ideologías, el consenso, la hegemonía) a la sociedad política (el aparato coercitivo del Estado).

La sociedad civil, como su nombre lo indica, a ella pertenecen todos los individuos que no pertenecen al estado, en ninguna de las ramas del poder, ni en su brazo armado (dígase ejército, policía y demás) con la característica fundamental estar organizados, sea por intereses, por

actividades económicas, religión, por ubicación en el territorio, etc.

Son sociedad civil los ciudadanos que se han agrupado con otros para la búsqueda de un fin o para el desarrollo de cualquier actividad colectiva.

El concepto de sociedad civil constituye un avance justamente por su carácter de colectivo y por el requisito fundamental que cualificar la participación en torno a organizaciones definidas con fines específicos.



La construcción de sociedad civil eleva lo que se denomina el capital social y fortalece los procesos de concertación y solución pacífica de los conflictos. Cimentando las bases para sociedades más horizontales, que desafían las estructuras jerárquicas promotoras de la desigualdad social y de la indiferencia.

Estos ejercicios, contribuyen además a la ampliación de los espacios donde decide la política, es decir, donde se distribuyen los recursos, entre ellos, los recursos de poder. La ampliación de estos espacios permite involucrar el mayor número de individuos en la tomar decisiones y garantizarles su participación libre y espontánea.

Como habíamos dicho antes, la concertación al lado del diálogo son las bases de su proceso, elevar la capacidad de los sujetos para interlocutar entre ellos y ellos con el estado repolitiza a la sociedad y la involucra la construcción democrática de su desarrollo.



Así mismo la construcción de la gobernabilidad pasa por el fortalecimiento de la sociedad con colectivo integrado, lo cual implica, trabajar para romper las barreras que dividen la sociedad y le impiden integrarse. La pobreza, la indiferencia social, la incredulidad frente a la política, las diferencias económicas, entre otros obstáculos, nos siguen impidiendo la consolidación de sujetos políticamente activos y comprometidos con la gestión de un futuro conjunto.

Aquí es la clave que los esfuerzos en temas de participación, están orientados a la construcción de redes, que reconstruyan lazos disueltos por

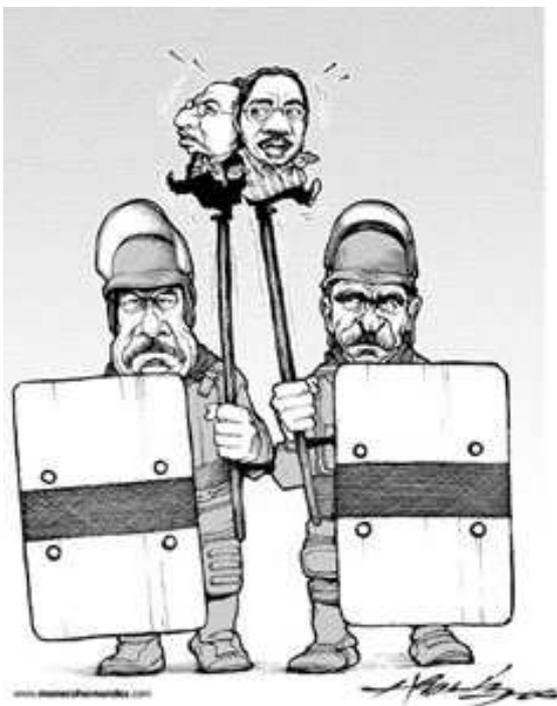
la historia de guerra y conflicto social de nuestro país.

Igualmente, avanzar en procesos donde se vincule con su entorno y comunidad acerca de la posibilidad de que sean los mismos ciudadanos los que transforman la realidad.

2.9. GOBERNABILIDAD Y DEMOCRACIA EN LATINOAMERICANA

Dentro de esta disertación sobre la gobernabilidad democrática podemos decir que es bien sabido que los griegos inventaron el nombre de “demo- Cracia” que significa el gobierno (krásis) del démos (Asamblea de los ciudadanos que se reunía en el Phynx, y que hemos contemplado desde el Acrópolis en 1961, constituyendo una especie de anfiteatro con la piedra de los oradores). ¡Dicho lo cual se ha dicho muy poco! Porque es necesario todavía definir cómo gobernará la Asamblea, y quienes forman parte de dicho demos.

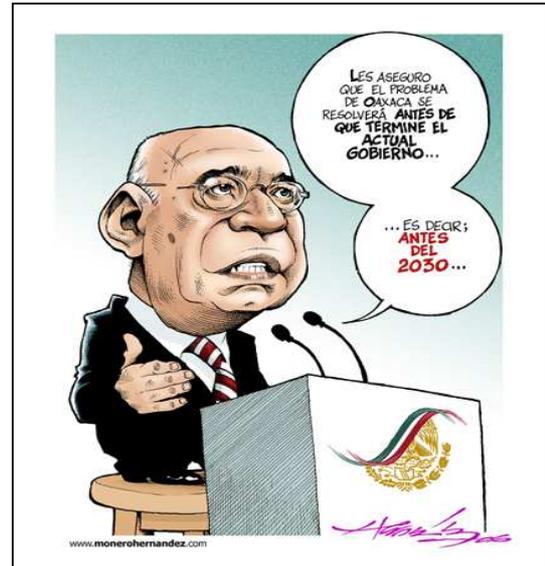
Entre los griegos el demos excluía a los esclavos, las mujeres y los niños, y, además, muchas veces, las Asambleas de otras ciudades aliadas -como en el caso de Atenas-. Era entonces un demos constituido por un grupo minoritario (una oligarquía ciudadana, libre). Los pensadores helénicos dividieron, por ello, en tres tipos las maneras de gobernar: la democracia -que se apoya en la Asamblea y cuyo vicio es la demagogia-, la aristocracia -el gobierno de los nobles o mejores (áristoi)-, o la monarquía -el gobierno de uno solo (monos).



Nuestra América nació con sistemas de gobiernos muy distintos a la democracia aunque poseía algunos de sus elementos-. Las civilizaciones prehispánicas fueron, por una parte monárquicas y aristocráticas -como en el caso de los incas, preponderantemente aristocráticas -como en los mayas-. El sistema de los sacerdotes o ancianos de las culturas primitivas, de los caciques y sus consejos, es igualmente aristocrática. Puede verse, que no existió, de ningún modo, una democracia prehispánica.

La invasión del conquistador español, constituyó una nueva civilización. En España existía una monarquía absoluta; elegía sus ministros, miembros de la administración, justicia o Iglesia entre sus súbditos. La misma burocracia no tenía mucha influencia, y el poder monárquico constituía el Reino. Es sólo necesario ver el poder ilimitado de las Reales Cédulas para comprender ese sistema monárquico absoluto.

Detrás de no discutir democracia se esconde la negativa a avanzar sobre la sustancialidad (o su falta) de la democracia en las transiciones de Latinoamérica, así como sobre el contenido de las operaciones de restauración capitalista en el Este Europeo. No es casual que más de un estudio desde la perspectiva neoliberal ponga el eje en la comparación de los procesos de democratización entre Latinoamérica y el Este Europeo. Y es también la discusión China (“Un Estado, Dos Sistemas”), Vietnamita, y en una dimensión diferente pero más cercana a nosotros, Cubana.



PAUTAS DE TRABAJO

En grupos de trabajo con participación de los dirigentes de cada municipio, identifiquen el estado de gobernabilidad de su municipio, identificando las prácticas del ejercicio de gobierno y el nivel de participación de la comunidad.

Dicho ejercicio se debe enmarcar en la metodología de análisis de coyuntura es decir identificando:

- a. Hechos relevantes
- b. Actores
- c. Escenarios
- d. Relación coyuntura estructura



LECTURAS SUGERIDAS

1. GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA PROGRESIVA ., Marco Aurelio Nogueira
2. GOBERNABILIDAD EN TIEMPOS DE CRISIS: EXPERIENCIA MEXICANA., Leonardo Curcio Gutiérrez
3. LA SOCIEDAD CIVIL., Luis Alberto Restrepo
4. LA SOCIEDAD CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE LO PUBLICO., Juan Fernando Londoño Osorio.
5. DEMOCRACIA Y SOCIEDAD CIVIL UNA INTRODUCCIÓN TEÓRICA., Ana Maria Bejarano
6. PACTO COLECTIVO Y GOBERNABILIDAD DE LA CIUDAD COLOMBIANA., Hernando Gómez Buendía

BIBLIOGRAFÍA

NOGUEIRA Marco Aurelio., Gobernabilidad y democracia en análisis político., revista de la Universidad Nacional de Colombia ., No 25 May/ago 1995., pag 55 a 68

Escuela Superior de administración Pública., convenio CAF-ESAP., módulo: Gobernabilidad y participación ciudadana., programa de gobernabilidad para Colombia Escuela de Ciudadanía., Enero 2.006.

Atilio Boron. Teoría y Filosofía Política, la tradición clásica y las nuevas fronteras.

Barreiro, Ricardo. Ensayos de Sociedad y política. Cali, 1992

Cerutti Horacio. Filosofía de la liberación Latinoamericana, México: F.C.E., 1983.

DUSSEL, Enrique. Una ética para la liberación. USTA.

RESTREPO, ¿Es posible una ética civil? Seminario sobre ética ciudadana. Bogotá, 1991.

Alcántara Saenz, M. Gobernabilidad, crisis y cambio. Madrid: Centro de estudios Constitucionales, 1994.

Arbós X. Giner. La gobernabilidad, ciudadanía y democracia en la encrucijada mundial. Madrid: Siglo XXI, 1993.

Calderón, F. Hopenhayn M. y Otyone, E, Desarrollo, ciudadanía y negación del otro, en RELEA No. 1, Caracas, CEPAL, UNESCO, 1996.